

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3218 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 447/2020 y NIG n.º 30030 47 1 2020 0000845 se ha dictado en fecha 19 de noviembre de 2020 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor IJE Actividades Empresariales del Sureste, S.L., provista del CIF B73723983, con domicilio en calle Embalse de Santomera, n.º 35, CP 30140 Santomera (Murcia).

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se hace constar que ha sido designado administrador concursal a la sociedad Concursalistas del Mediterráneo, S.L.P., con CIF B73738312, con domicilio profesional en calle Juan Antonio Hernández del Águila, n.º 4-3.ªA, 30002-Murcia, teléfono 868454860 y dirección electrónica acijeactividadesempresarialesdelsureste@bnfix.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 21 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A210003351-1